

BOGOTÁ

SEC
MO

Bogotá D.C. 31 de enero de 2020
SDM-SC- 20925 - 2020

Señor(a):
EMILCE GARCIA GARCIA
CARRERA 68 C #3-51
CIUDAD

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallido	Apartado Causado
		Fuerza Mayor	
Fecha 1		Fecha 2	
Nombre del destinatario: Hernán Mauricio Martínez Rojas		Nombre de distribuidor: DC 46808	
C.C.		C.C.	
Centro de destino: 19 FEB '20		Centro de destino: DC 46808	
Observaciones:		Observaciones:	
Mensajero C.C. 1032381542			

REF.: RESPUESTA- SDM - 5071-2020

Señor(a) **EMILCE:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No **11001000000020572822** del **07/26/2018**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 27274**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C P A., para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición.

DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Alcaldía Mayor de Bogotá D.C. Subdirección de Contravenciones

72	NO EXISTE	Remitente
Destinatario		Remitente
Nombre: EMILCE GARCIA GARCIA		Nombre: EMILCE GARCIA GARCIA
Dirección: CARRERA 68 C #3-51		Dirección: CARRERA 68 C #3-51
Ciudad: BOGOTÁ		Ciudad: BOGOTÁ
Departamento: BOGOTÁ D.C.		Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111811000		Código postal: 111811000
Fecha emisión: 31-01-2020		Fecha emisión: 31-01-2020

trital de Movilidad
9400
gota gov co
a 195





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

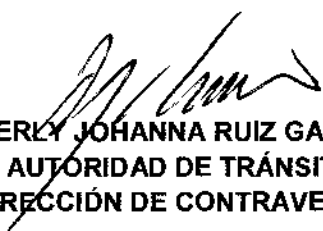
Bogotá D.C. 31 de enero de 2020
SDM-SC- 20925 - 2020

Señor(a)
EMILCE GARCIA GARCIA
CARRERA 68 C # 3-51
CIUDAD

REF.: RESPUESTA- SDM - 5071-2020

Señor(a) **EMILCE:**

En atención a su solicitud frente a la orden de comparendo No **11001000000020572822 del 07/26/2018**, se le informa que se envió a la autoridad de tránsito de conocimiento sobre su petición mediante **SDM-SC 27274**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 93 y siguientes del C P A , para estudio de posible revocatoria, por lo tanto, el término que tiene la administración para pronunciarse sobre dicho tema es de dos (02) meses, contados a partir de la radicación de su petición


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
AUTORIDAD DE TRÁNSITO
SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES

Proyectó: **Ángela Viviana Morales Márquez** Abogada Subdirección de Contravenciones 

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 18844

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-5071/ EMILCE GARCIA GARCIA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-20925 d el 31 DE ENERO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY</u> <u>JOHANA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

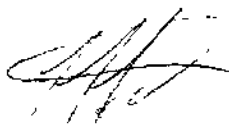
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

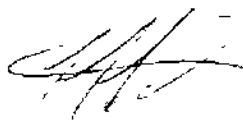
5071.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábil

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyecto y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)